

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.031

Miércoles 18 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1994628

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, EN EL COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

(Resolución)

Núm. RMEX202100052 exenta.- Santiago, 9 de julio de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba Reglamento de la Corporación; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución N° 52, de 2020, de la Corporación de Fomento de la Producción, que aprobó las normas por las que deberá regirse el Comité de Emprendimiento, así como su Reglamento; en el oficio N° 2924, de 15 de junio de 2021, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo; y en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante resolución afecta N° 52, de 2020, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, se ejecutó el Acuerdo de Consejo N° 3.081, de 2020, y que dejó sin efecto los Acuerdos de Consejo N° 2.738, de 2012 y N° 2.819, de 2014, y aprobó las normas por las que se debe regir el Comité de Emprendimiento, y aprobó el reglamento de dicho Comité.

2. Que, de conformidad al artículo 1° del Reglamento del Comité de Emprendimiento, entre otros, podrán integrar el Comité, funcionarios de servicios públicos ajenos a Corfo, los que serán designados por la autoridad respectiva, previa solicitud de Corfo.

3. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, mediante oficio N° 2924, de 15 de junio de 2021, la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, solicitó a este Ministerio, la designación de un funcionario de su dependencia, para conformar el citado Comité, así como la de un reemplazante que actúe en caso de ausencia o impedimento del primero.

Resuelvo:

Primero: Desígnese a don Manuel Alejandro López Bugueño, cédula de identidad N° 15.913.500-4, como miembro titular, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Comité de Emprendimiento de Corfo.

Segundo: Desígnese a don Daniel Hernán Pizarro Vega, cédula de identidad N° 10.952.784-K, como miembro suplente, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Comité de Emprendimiento de Corfo.

CVE 1994628

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Turismo, en el Comité de Emprendimiento de Corfo, en caso de ausencia o impedimento del titular ya individualizado.

Tercero: Por razones de buen servicio, los representantes designados asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

